

♦ Rezar con y por vuestro ahijado/a, recordadle el valor de ser cristiano, acompañadlo en algunas ocasiones a una actividad o celebración cristiana (con los padres, si es posible).

♦ Hacerle algún presente que haga referencia a la fe... etc.



Soy padrino/ madrina en el bautismo...

- ♦ que es un sacramento de la Iglesia,
- ♦ que nos lo ofrece Cristo para participar de su Vida y salvación.

♦ Es un sacramento de la fe:

a) Dios Padre que es amor, nos hace hijos, y nos ofrece su salvación en Jesucristo por medio de la Iglesia,

b) nosotros respondemos haciéndonos sus seguidores y testigos,

c) y nos incorporamos a la Iglesia, que es el Pueblo de Dios, la Comunidad de los cristianos.



Mi participación como padrino/ madrina empieza:

* asistiendo al encuentro preparatorio, junto con los padres de mi ahijado/a,

* presentando en la celebración, junto a sus padres, a mi ahijado/a y colaborando en dicha celebración bautismal,

* estando presente, si es posible, en futuros encuentros de educación de la fe de mi ahijado/a.

* ...

Padrinos de bautismo

Parroquia Santa María,
Madre de Dios

Av. Viñuelas, 18.
TRES CANTOS 28760 Madrid.

Tel.91.421.37.45

www.parroquiasantamaria3c.org

Los padrinos ¿son necesarios?

- *Un poco de historia*

Surge en la Iglesia al imponerse la costumbre de bautizar a los niños. Era necesario que alguien, distinto de los padres, y que representara tanto a la familia como a la Comunidad cristiana, se responsabilizara del crecimiento en la fe del niño bautizado.

- *Cuántos padrinos*

Cada niño/a puede tener un solo padrino
o una sola madrina,

o dos (hombre y mujer). (C. 873).

Que no sean los padres (c. 874)

- *Elección de los padrinos*

*Los padres han de tomarse en serio la elección de buenos padrinos para sus hijos, a fin de no hacerlo por "puro trámite" o sólo por razones de parentesco, amistad o prestigio social.

*Un criterio básico es el de asegurar un padrino que, por su edad, formación y vida cristiana, sea capaz de influir eficazmente en su educación cristiana.

Función de los padrinos:

1.- Junto con los padres, presentar a la Iglesia al niño/a que va a ser bautizado/a.

Durante la celebración estar junto a los padres y participar, sobre todo, a la hora de profesar la fe de la Iglesia en la cual es bautizado el niño/a (El Credo).

2.- Ser consecuente para que esta profesión de fe responda a una realidad anterior (*fruto de una convicción*) y posterior al momento de la celebración (*compromiso de seguir siendo fiel a la fe en Cristo Jesús*).

3.- Y, junto con los padres, colaborar y acompañar al niño/a para que llegue a conocer a Jesús, viva con profundidad la fe, y actúe siguiendo el camino del Evangelio.

Cualidades y requisitos:

Dadas las funciones señaladas se requiere:

1.- Mayoría de edad (mínimo 16 años) y madurez necesaria para cumplir con sus funciones.

2.- Pertener activamente a la Iglesia católica y haber recibido los tres sacramentos de la iniciación cristiana: bautismo, confirmación y eucaristía.

Y vivir en comunión con la Iglesia.

3.- Un miembro de otra confesión religiosa sólo puede ser admitido en calidad de testigo. (Canon 874.2)

¿Qué hacer después?

¡Seguir tomándose en serio el compromiso adquirido en el bautismo!

Así pues, para ayudar en el crecimiento cristiano del ahijado/a os invitamos a:

♦ *Dar ejemplo y vivir como cristianos*: *Mostrad que amáis a los demás, que no sois cerrados ni egoístas; y mostrad que creéis en Jesús y participáis de la vida cristiana y, sobre todo, de la celebración eucarística el Día del Señor.*